

23 DIC. 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

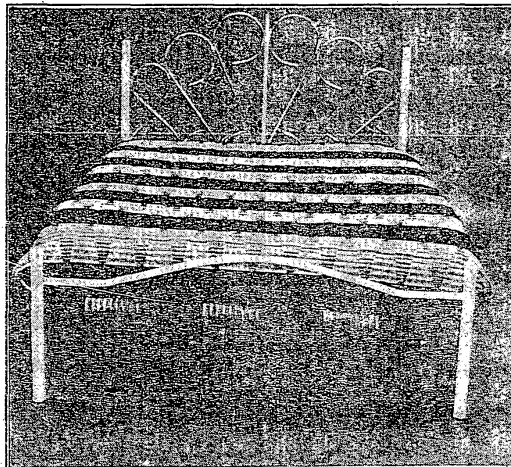
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUT DE LA COMPAÑIA "FUPEL CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION, Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FUPEL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de noviembre de 1993 ante el Notario Cuarto del cantón Quito El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1.2374 de 2 Dic. 1993.
 - 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Sameer Zaican Saba y Jamil Zaidan Saba, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente de la compañía FUPEL CIA. LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
 - 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1.457'100.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 1.500'000.000,00.
 - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 630'100.000,00; por capitalización de las reservas facultativas \$/ 24'000.000,00; por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/ 203'000.000,00; y por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio, \$/ 600'000.000,00.
- En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES (\$/ 1.500'000.000,00), dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil suques cada una...".- Y, "ARTICULO DECIMO SEPTIMO: REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente...".- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 12 Dic. 1993.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/403



REGALOS Y DESCUENTOS POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO
MUEBLES Y COLCHONES

cronic

FABRICADOS POR:
CROMO & NIQUEL DEL ECUADOR
BRILLAMOS CON CALIDAD

VENTA A PRECIOS DE FABRICA EN SUS ALMACENES:

CRONIC: 10 de agosto y portoviejo (esquina)
CRONIC: 9 de Octubre entre roca y carrión
CRONIC: Av. Mariscal Sucre y Sta. Rita
CRONIC: Av. 6 de Diciembre y Avda. El Inca (Redondel)
CRONIC: Olmedo y Venezuela (esquina)
CRONIC: Mariscal Sucre y Pasaje Nizza
CRONIC: Av. La Prensa y Baca de Castro
CRONIC: Av. Alonso de Angulo y Frco. Gómez (Villa Flora)
CRONIC: Mariscal Sucre e Ignacio Canelos
CRONIC: Mariscal Sucre N° 836
CRONIC: Alonso de Angulo (Redondel de la Atahualpa)

SERVICIO DE
CROMADO
DORADO
GALVANIZADO
PINTURA AL HORNO

TELÉFONOS
474 680 - 472 934